

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 30 DE MAYO DE 2016.-

DECRETO EXENTO N° 20521

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo,
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Exento N° 1871, del 16.05.16, que nombra Secretaria Municipal Subrogante.

DECRETO

DESIGNASE, en comisión de servicios, a los funcionarios OMAR ALVARADO AGÜERO, Alcalde y Denys Acuña Alvarez, Director (S), de Administración y Finanzas, a la ciudad de Santiago, a contar del martes 31 de mayo (noche), al jueves 02 de junio de 2016 (tarde), con la finalidad de realizar gestiones ante el Ministerio de Educación por fondos de Apoyo a la Educación Pública 2015 y 2016.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OAAMMS/msm
DISTRIBUCION

- Remuneraciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de partes